



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

**RESOLUCIÓN N° 033
(Agosto 29 de 2016)**

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Activo y Blitz de Mayores ramas Absoluta y Femenina 2016. **Liga de Ajedrez de Antioquia 50 Años.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Resolución No. 003 de 2016 de Fecodaz, que determina el Calendario Deportivo para el año 2016, el Campeonato Nacional de Mayores Activo y Blitz se programó su realización en la ciudad de Medellín los días 9, 10 y 11 de septiembre, con el fin de no cruzarlo con la Olimpiada. De Bakú.

Que la Fide determinó adelantar la Olimpiada para la primera quincena de septiembre y por consiguiente y con el fin de permitir la participación de los miembros del equipo olímpico se hace necesario fijar nueva fecha para el Nacional Activo y Blitz.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los Campeonatos Nacionales Oficiales en las diferentes modalidades y categorías.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

El Campeonato Nacional Activo y Blitz de Mayores, absoluto y femenino, de 2016, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Antioquia y se jugará en categoría única en la ciudad de Medellín, Antioquia, en las instalaciones de la Liga de Ajedrez de Antioquia los días 16 y 17 de octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS PARTICIPANTES

2.1. PARTICIPANTES: Podrán participar todos los jugadores que estén afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el último Listado Oficial de Carnetizados. (Octubre 1 de 2016), Será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa.

2.2. Los mayores de 65 años están exentos de la presentación del carné (Resolución No. 007 de 2012).



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación resolución No- 033 de 2016-----02

2.3. Será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa, refrendado por el Representante Legal

ARTICULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

3.1. SISTEMA DE JUEGO. Los torneos se jugarán por el sistema Suizo a nueve (9) rondas por rama y modalidad.

3.2. Se hará un solo torneo por cada rama y modalidad; se utilizará el programa de pareos seis managers, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo en el caso, que no haya más de 15 damas, se realizará un solo torneo absoluto y los premios de las damas corresponderán solo a la mitad de lo que aparece en la tabla de premios.

3.3. RITMO DE JUEGO.

a) Torneo Activo: 15 minutos más 10 segundos por jugada desde el inicio. Sólo en caso necesario máximo el 30% de las partidas se jugará con reloj mecánico, a 25 minutos fines por Jugador.

b) Torneo Bits: 4 minutos más 2 segundos por jugada desde el inicio. Solo en caso necesario máximo el 30% de las partidas se jugará con reloj mecánico, a 6 minutos Finís por Jugador. Cada ronda se jugará a doble partida una con blancas y otra con negras.

3.4- Desempates. En caso de empate en el primer lugar se utilizará como primer desempate el resultado de la partida entre los empatados, si el resultado entre ellos es empate, ganará quien haya conducido las piezas negras (para el activo). Si no es posible dirimir el empate de esta forma se continuará en estricto orden con los sistemas Mayor número de victorias, Bohol, y Sonnenborn–Berger. Los delegados oficiales de las Ligas podrán estar con el Árbitro Principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final.

3.5. DEL W.O No habrá tiempo de espera, por consiguiente tanto para el Activo como para el Blitz, será **CERO** minutos.

3.6. En lo demás se aplicará obligatoriamente el reglamento vigente de Ajedrez Activo y Blitz respectivamente de la FIDE.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación resolución No- 033 de 2016-----03

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACION

- 4.1. Trofeos para los 3 primeros en cada rama del Activo y Blitz.
4.2. A los campeones se les dará el título de **Campeón Nacional de Ajedrez Activo y blitz** respectivamente, en cada rama.
4.3. Trofeos para las tres mejores Ligas por equipos, en cada modalidad. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga en cada modalidad y ambas ramas.
4.4. Premios en efectivo.

Categorías	Activo		Blitz	
	ABSOLUTO	FEMENINO	ABSOLUTO	FEMENINO
Campeón	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 600.000	\$ 300.000
Subcampeón	\$ 600.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 150.000
Tercero	\$ 400.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 120.000
Cuarto	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 100.000
ELO 1800 - 2000	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 100.000
ELO menor de 1800	\$ 200.000		\$ 150.000	
Mejor Sub16	\$ 200.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000

5.5. Para los premios por categoría es necesario que haya mínimo 10 jugadores en el Torneo Absoluto y 5 en los torneos femeninos. En caso contrario, la categoría se declarará desierta y los jugadores que haya en esa categoría competirán por la categoría inmediatamente superior.

5.6. Los premios se pagarán una vez aplicados los desempates.

ARTÍCULO QUINTO: DE LAS INSCRIPCIONES

- 5.1. Las inscripciones al torneo se harán de acuerdo con las siguientes precisiones:
- Valor Inscripción general con derecho a jugar los dos torneos: **Ochenta mil pesos Por jugador (\$80,000).**
 - Si sólo se juega un torneo: **Cincuenta mil pesos (\$50,000).** No se aceptan cuentas de cobro.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación resolución No- 033 de 2016-----04

5.2 Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce (12m) del día anterior a la iniciación del torneo (**Octubre 16**) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, **con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal,**

5.3 El valor de las inscripciones debe cancelarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com con copia a ligadeajedrezdeantioquia2013@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad y club al cual se encuentra afiliado el deportista y se recibirán oficialmente hasta el 16 de octubre, 12:00 m. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al celular 3156703900, Norbey Rodríguez (Director Ejecutivo- Liga de Antioquia) (correo: ligadeajedrezdeantioquia2013@gmail.com) Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 11.000

5.4 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser Cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

5.5 El 25% de las inscripciones recaudadas serán para el fondo de Fecodaz.

ARTICULO SEXTO: CALENDARIO DE JUEGO. Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma, los días 16 y 17 de octubre de 2016.

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	domingo 16	1:30 pm
Inauguración	domingo 16	2:30 pm
1ª Ronda Activo	domingo 16	3:00 pm
2ª Ronda	domingo 16	4:00 pm
3ª Ronda	domingo 16	5:00 pm
4ª Ronda	domingo 16	6:00 pm
5ª Ronda	lunes 17	8.00 am
6ª Ronda	lunes 17	9:00 am
7ª Ronda	lunes 17	10:00 am
8ª Ronda	lunes 17	11:00 am
9ª Ronda	lunes 17	12:00 am
1ª Ronda Blitz	lunes 17	2:30 am
Clausura	lunes 17	6:00 pm



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación resolución No- 033 de 2016-----05

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 Delegado Fecodaz (Veedor General): Ing... Luis Pérez Carrillo. Presidente Fecodaz

6.2 AUTORIDADES DEL TORNEO

- a) Director General: Ing. Damián Pérez – Secretario Liga de Ajedrez de Antioquia
- b) Arbitro Principal: Al. Norbey Rodríguez
- c) Árbitros Adjuntos: Designados por la Liga Sede
- d) Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante.
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado)

LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Firmado).

JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General